



RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2016, DEL DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO, DE CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO SUBSIDIARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE POLICIA LOCAL, SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAL QUE SE INTEGRA EN LA "RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS"

Por Resolución de 1 de febrero de 2016, del Director de Coordinación de Seguridad, se ha creado una bolsa de trabajo de personal funcionario interino para satisfacer con carácter subsidiario las necesidades de servicio de este tipo con la categoría de agente de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi. El apartado primero de su parte dispositiva dispone la elaboración de una relación de personas seleccionadas (RPS) para su integración en una Bolsa de Trabajo Subsidiaria (BTS) de agentes interinos de policía local de Euskadi.

Vista la relación de personas que forman parte del personal seleccionado para integrarse en la Bolsa de agentes interinos de policía local resultante del proceso selectivo convocado por Resolución por Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (BOPV 25-2-2014), y considerando los requisitos de integración establecidos en el apartado segundo de la citada resolución de 1 de febrero de 2016,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de personas seleccionadas (RPS) que figura como Anexo I a la presente resolución, para su integración en la Bolsa de trabajo de agentes interinos de policía local de Euskadi (escala básica y grupo de clasificación C-2) de carácter subsidiario respecto a la Bolsa de agentes interinos de policía local resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (BOPV 25-2-2014).

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (www.arkauteakademia.net). También se publicará en la página web www.udaltzaingoa.net, en la que mensualmente se publicará su estado, para que su evolución pueda ser seguida por las personas interesadas.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Viceconsejero de Seguridad o ante quien ha adoptado

la presente Resolución en plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Erandio, a 2 de febrero de 2016


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Segurtasun Gailburdordetza
Segurtasuna Koordinatzeke Zuzendaria
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Consejería de Seguridad
Director de Coordinación de Seguridad
Fdo. Rodrigo Gartzia Azurmendi
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN 2 DE FEBRERO DE 2016, DEL DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2016 DE CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO SUBSIDIARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE POLICIA LOCAL, SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAL QUE SE INTEGRA EN LA “RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS.

*OP-BTS	D.N.I.
61	45751965 -C
76	72505752 -T
95	78914282 -V
97	44974751 -E
101	14266845 -Z
104	78919334 -D
113	16085366 -V
122	72313107 -A
123	16077642 -K
134	45751265 -X
137	78900844 -B
138	78940088 -V
143	78937670 -Z
144	15258319 -G
148	44139476 -S
150	44167815 -H
152	45894033 -V
153	78952696 -K
156	72514649 -L
160	78994517 -M
161	72584329 -D
171	78944767 -G
196	45623792 -A
200	45818888 -J
206	20173853 -R
222	16085620 -H
228	45817695 -Q
232	72317892 -G
233	45818719 -M
248	78876873Y
250	44568497V
252	78885110D
253	72483275V
254	16079905F
255	72584702Z
257	45750093B

258	45625002V
259	78920499R
261	78912301Z
262	16079233W
263	72513097P
267	44154554M
268	78942062J
269	30695526W
270	44557435H
271	72484795L
273	72315408G
274	72315193L
276	16081615S
277	72490227T
282	78929325H
283	78947998S
284	30678548K
286	78919000C
288	78884036Q
290	44978340T
291	72747775V
294	78948968L
295	78916232N
297	45665310Y
309	45816173N
312	16082288K
315	72497251D
330	16074521M
334	72316864B

***OP-BTS:** se les incorporará de oficio en la relación de personas seleccionadas con el mismo número de orden de prelación que tuvieran en la relación de la que trae causa el apartado segundo número tercero de la Resolución de 1 de febrero de 2016.